

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Calle Mayor, número 4, 1.º A
TELÉFONO 11523 .-: APARTADO

PRECIOS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid. — Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid. — Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares. — En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 6 pesetas; trimestre, 18; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle Mayor, número 4, primero A. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,50

Numero suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 centimos

Ministerio de Justicia

DECRETO

Desaparecidas las circunstancias que aconsejaron la suspensión de los términos judiciales establecidos por las leyes de Procedimiento en los órdenes civil, penal y contencioso-administrativo, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Justicia,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan derogados los Decretos de 23 de julio próximo pasado, de 27 de igual mes y de 7 y 21 de agosto.

Artículo 2.º Se establece la vigencia de todos los términos judiciales establecidos por las leyes en toda clase de procedimientos, tanto de orden civil como del criminal o contencioso-administrativo.

Artículo 3.º Los Jueces y Tribunales podrán suspender, a petición de parte, y prorrogar por el tiempo que estimen necesario la duración de un término judicial cuando se aleguen razones fundadas en circunstancias de guerra que su prudente arbitrio considere suficientes.

Artículo 4.º Del presente Decreto se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Justicia,
MARIANO RUIZ FUNES
(Núm. 265) («Gaceta» del 13)

Ministerio de Marina y Aire

DECRETO

Como ampliación al Decreto de 2 del actual en el que se convoca un concurso de Observadores de aeroplanos;

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del Ministro de Marina y Aire,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Además de los facultativos y alumnos enumerados en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 2 del mes actual serán admitidos al concurso de Observadores de aeroplanos los Ingenieros de Minas, Licenciados en Ciencias Naturales, alumnos de ambas ramas que

tengan aprobadas las asignaturas hasta el tercer año inclusive de las respectivas carreras, y los Peritos de las distintas especialidades.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Marina y Aire,
INDALECIO PRIETO TUERO
(Núm. 266) («Gaceta» del 14)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo municipal de 28 de agosto próximo pasado, por virtud del cual se suplementa en 22.500 pesetas el concepto 289, «Cantinas escolares», mediante transferencia de dicha cantidad del concepto 287, «Subvención a los Comedores de madres lactantes», ambos del vigente presupuesto de gastos del Interior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1936.
El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

HOYO DE MANZANARES

El día 30 de los corrientes, en las Casas Consistoriales, ante mi presidencia o Concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas siguientes:

A las diez horas, pastos de Cerca Cabildo, año forestal.

A las once horas, pastos de Cerca de las Viñas, año forestal.

A las doce horas, pastos de Monte Ejido, hasta 31 de marzo de 1937.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, conforme al modelo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyo de Manzanares, a 10 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Epifanio Blasco.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con cédula personal de ejercicio corriente, vecino de ..., enterado del anuncio de subasta de los pastos de ..., se comprometo a su adquisición por la cantidad de pesetas ... (en letra).

(O.—901)

CANILLAS

Confecionado el apéndice al Registro Fiscal de urbana de este término municipal, cuyas variaciones surtirán efecto al confeccionarse los documentos cobratorios del próximo año de 1937, será expuesto al público, por el plazo de quince días, para que, en este plazo, se hagan las reclamaciones oportunas.

Canillas, 5 de septiembre de 1936.
El Alcalde, Cipriano Santillana Moreno.

(Núm. 2.493) (X.—369)

ARAVACA

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación de crédito por valor de diez mil pesetas, que con cargo al capítulo de Imprevistos se consignan para hacer frente a las necesidades causadas por el actual movimiento insurreccional.

Aravaca, 12 de septiembre de 1936.—El Alcalde, A. Martín.

(Núm. 2.492) (O.—903)

MOSTOLES

En la sesión celebrada por esta Corporación municipal el día 11 de los corrientes, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Suspensión temporal de todos los funcionarios y obreros que perciben haberes o jornales del presupuesto municipal y, consecuentemente, de todos los escalafones a que los mismos estén adscritos, en su caso.

2.º Cuantos funcionarios u obreros de los afectados por la anterior suspensión deseen formar parte de las nuevas plantillas lo solicitarán por escrito en papeleta, sin sujeción a reintegro alguno, en el plazo de ocho días, a contar del momento en que se adopte este acuerdo. Quedan exceptuados aquellos que demuestren

en su día que no pudieron hacerlo por estar encuadrados en milicias organizadas en defensa de la legalidad constituida, así como de cualquier otro caso de imposibilidad debidamente acreditada a satisfacción de la Corporación.

3.º En los ocho días siguientes, esta Corporación hará las nuevas plantillas de los diferentes servicios y la exclusión de las mismas de cuantos no hayan solicitado continuar y de aquellos que, por desafectos al Régimen, estime que debe solicitar su destitución del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Todo funcionario que pretenda continuar al servicio de la Corporación habrá de seguir prestándolo sin interrupción alguna en tanto se adopta resolución definitiva.

Móstoles, 12 de septiembre de 1936.
El Alcalde, Modesto Montero.

Aviso

Se advierte a los interesados que las peticiones serán hechas por ellos mismos, en la forma que estimen conveniente, sin sujeción a modelo alguno, y por duplicado, al objeto de retirar cada interesado un ejemplar sellado y haciendo su presentación directa en la Alcaldía.—M. Montero.

(Núm. 2.494) (O.—904)

BUSTARVIEJO

En los días y horas que a continuación se expresan, tendrán efecto en la Sala de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de los aprovechamientos de leñas y pastos de los montes de estos propios, para su disfrute durante el año forestal de 1936-1937:

Día 6 de octubre de 1936, a las diez horas, las leñas para carboneo del monte Dehesa Vieja, tronzón de la Fresneda, en 7.000 pesetas. (Al verificarse la corta de ellos, se dejarán 1.800 resalvos, debidamente espaciados.)

Día 6 de octubre de 1936, a las once horas, los pastos del monte Cerro del Pendón y agregados, para 6.200 reses lanares, 1.500 cabrío, 80 vacuno y 30 mayor. (Se podrá pastar todo el monte, menos la parte destinada a repoblación y la que se destine, cuya superficie se fijará sobre el terreno con cotos blanqueados con cal. En la parte de repoblado antiguo de pino de los tronzones Las

Hoyas y La Alveriza, sólo podrán entrar 100 cabezas de ganado cabrío. En el repoblado comprendido entre La Chorrera de Navalpino y El Arroyo de la Tejilla, sólo podrán entrar 1.000 cabezas de ganado lanar, que sacarán del citado terreno los días de nieve, en 4.500 pesetas.

Día 6 de octubre de 1936, a las doce horas, los pastos del monte Dehesa Vieja, y para 500 reses lanar, 350 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor. (Se podrá pastar todo el monte, pero si se cortan las leñas del tranzón Fresneda, quedará este tranzón de tallar desde el 15 de abril para toda clase de ganados), en 8.000 pesetas; pero si se cortan las leñas del tranzón Fresneda, la tasación será de 4.000 pesetas.

Día 6 de octubre de 1936, a las trece horas, los pastos del monte Navaladero, para 500 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 60 vacuno y 10 mayor, en 5.000 pesetas.

Día 6 de octubre de 1936, a las catorce horas, los pastos del monte La Huelga y Prado Montiel, para 200 cabezas de ganado lanar, 150 cabrío y 20 vacuno, en 2.000 pesetas.

Día 6 de octubre de 1936, a las quince horas, los pastos del monte La Candañea, para 300 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 20 vacuno y cuatro mayor, en 2.200 pesetas.

Día 6 de octubre de 1936, a las dieciséis horas, los pastos del monte El Peralejo, para 200 cabezas de ganado lanar, 150 cabrío, 12 vacuno y cuatro mayor, en 1.100 pesetas.

Día 7 de octubre de 1936, a las diez horas, los pastos del monte Dehesa del Valle (parte cercada), para 1.000 cabezas de ganado lanar, 200 cabrío, 40 vacuno y 10 mayor. (Se podrá pastar todo el monte; pero en los tranzones El Espinar y Peña La Retama no podrá entrar ganado cabrío; el ganado mayor tampoco entrará en el tranzón Peña La Retama), en pesetas 6.000.

Día 7 de octubre de 1936, a las once horas, los pastos del monte Prado Espartal y agregados, para 300 cabezas de ganado lanar, en 800 pesetas.

Día 7 de octubre de 1936, a las doce horas, los pastos del monte La Cotilleja, para 350 cabezas de ganado lanar, en 750 pesetas.

Día 7 de octubre de 1936, a las trece horas, los pastos del monte Cerquilla y Lomo, para 800 cabezas de ganado lanar, en 1.200 pesetas. (Se podrá pastar todo el monte; pero en los días de nieve se echará fuera el ganado.)

Si no diera resultado alguna de estas subastas, se celebrará una segunda a los diez días, con arreglo a las condiciones de estas primeras.

Se efectuarán a pliego cerrado del modelo que a continuación se inserta, en papel de 4,50 pesetas y previo el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en la subasta, que se hará efectivo en Depositaria.

Quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación los pliegos de condiciones, para el que quiera enterarse de ellos.

Bustarviejo, a 14 de septiembre de 1936.—El Alcalde, Antonio Vázquez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de clase ..., tarifa ..., número ..., expedida en ... de ... de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia de ..., para el aprovechamiento en el año forestal de 1936-37 de los ... del monte número ..., denominado ..., se compromete a ejecutar el aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones, en la cantidad de ... (póngase en letra).
(Fecha y firma del proponente.)
(O.—902)

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números: 74.101, expedido por este Banco en 4 de noviembre de 1932, en representación de 42 cédulas hipotecarias 4 por 100, números 129.528 a 30, 129.551 a 77, 133.117, 134.204, 144.466 a 73, 373.940 y 375.241, y el resguardo número 78.364, expedido por este Banco en 18 de abril de 1934, en representación de 9 cédulas hipotecarias 6 por 100, números 6.837 a 40, 796.317 a 20, 882.102, todos ellos a favor de la Priora de la Comunidad de Dominicas de Santa Catalina de Sena, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la inserción del primer anuncio, fecha 1 de septiembre, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 14 de septiembre de 1936.
El Secretario, José Armisen.

(A.—1.269)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Aniceto Martínez González, contra doña Carmen Torres Calderón, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 4 de septiembre de 1936. Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Casuso y Obeso, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Aniceto Martínez González, mayor de edad, soltero, albañil y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Luis Escobar; y de la otra, y como demandada, doña Carmen Torres Calderón, en rebeldía de la que se ha celebrado el juicio, sobre reclamación de salarios,

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Carmen Torres Calderón a que pague al demandante, Aniceto Martínez González, ochocientos ochenta pesetas por el concepto antes expresado, absolviendo a la misma de todo lo demás pretendido por el actor.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante la Excm. Audiencia del Territorio, dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la notificación, y previa consignación en la Caja general de Depósitos del importe de la condena, si la recurrente es la demandada.—Así por es-

ta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados, insertándose el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse, por la parte actora, dentro de segundo día, su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casuso. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha; de que certifico.—Ante mí, P. S., Mariano P. Mora. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación a la demandada, doña Carmen Torres Calderón, expido la presente, que firmo en Madrid, a 9 de septiembre de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano P. Mora.

(I.—120)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 10, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 299 del corriente año, por muerte y lesiones, se cita a los lesionados Pablo y Victoriano Ballesteros Peña, que estuvieron domiciliados en la calle del Pilar de Zaragoza, núm. 10, para que comparezcan en su Sala de audiencia sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocidos por los médicos forenses.

(B.—1.309)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 407 del año actual, se sigue sumario por muerte de varias personas en término de Vallecas, con ocasión de los actuales sucesos, entre ellas, Ramón Vilaseca Casals, Ramón Vilaseca Majoral, Juan José Gómez Ruiz, Mariano Sanz Raso, Manuel Biencinto Martínez, Angel Cabarga González y Eufasio Jiménez, y los que no han sido identificados, o sean: un hombre como de cincuenta años, vistiendo traje gris, camisa a rayas rosa, marrón y azules, con las iniciales D. G., camiseta blanca con las mismas iniciales, calzoncillos con dichas iniciales, calce-

tines a rayas encarnadas y azules, zapatos color marrón y cinturón de cuero con hebilla; otro hombre como de cincuenta y cinco años, vistiendo americana y chaleco negro, pantalón morado a rayas verdes, calcetines y zapatos negros; otro hombre como de sesenta años, americana negra a rayas, pantalón gris a rayas, camisa blanca con iniciales B. G. C., calzoncillos tela blanca, tirantes blancos, calcetines grises y alpargatas negras; otro hombre como de veintiocho años, pantalón gris, americana gris con franja negra, camisa azul a rayas, calzoncillos blancos y calcetines grises; otro hombre como de cuarenta y cinco años, con americana gris a rayas, pantalón negro a rayas, camisa azul con rayas blancas, con las iniciales J. G., camiseta de seda color crudo, calzoncillos blancos, calcetines marrón y zapatos negros; otro hombre como de cuarenta años, con traje de paño gris a cuadros, camisa crema, calzoncillos azules, sin calcetines ni zapatos; otro hombre como de cincuenta años, con pantalón gris, camiseta blanca con la inicial J., calzoncillos blancos, calcetines verdes, alpargatas azules y un guardapolvo caqui; otro hombre como de sesenta años, con traje de paño negro, camisa blanca a rayas azules, calzoncillos blancos, camiseta con iniciales R. A., calcetines negros y tirantes blancos, y una mujer como de sesenta años, bata y viso negros, camisón blanco, medias «beige», zapatos negros y cosidas al vestido dos faltriqueras; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley procesal, y que pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.482)

(B.—1.313)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 409 del año actual se sigue sumario por muerte de tres individuos desconocidos en término de Canillejas, con ocasión de los actuales sucesos; uno de ellos, como de sesenta años, estatura 1,700 metros, de constitución fuerte, vestido con ropa negra y camisa a rayas; otro, como de cincuenta años, de 1,800 metros de talla, con traje negro, camisa blanca y zapatos negros, y el otro de más de sesenta años, con pantalón y chaqueta oscuros, zapatos negros, camisa blanca y de 1,500 metros de talla; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.479)

(B.—1.312)

ALCALA DE HENARES

Don Anselmo Herrero González, Juez Regente de instrucción de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 408 del año actual se sigue sumario por muerte de dos individuos en esta ciudad, con ocasión de los actuales sucesos, que son: uno de ellos, que no ha sido identificado y cuyo cadáver corresponde a un hombre como de cuarenta a cuarenta y cuatro años, de mediana talla, moreno, de pelo muy negro, con una calva grande que le llega hasta la mitad de la cabeza, barba cerrada y negra, como de no afeitarse hace tres o cuatro semanas, ce-

jas negras, nariz grande y marcadamente aguileña, que vestía camisa de retor blanca, muy sucia y basta, pantalón de dril azul, alpargatas grises con suela de goma, sin calzoncillos ni camiseta, y el otro, que resultó ser Amadeo Martín Aceña; y se hace saber a los más próximos parientes de los finados el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y que pueden ejercitar hasta el período de calificación del delito.

(Núm. 2.480) (B.—1.311)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado, bajo el número 394 del actual año, por hallazgo el día 24 de agosto pasado, en el sitio denominado camino de Valdeconejos, término de Fuencarral, junto a las tapias del monte de El Pardo, del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, de treinta a treinta y cinco años de edad, pelo castaño oscuro; viste traje de mecánico azul, faja negra, sin calcetines, camiseta color crudo, calzoncillos blancos cortos y alpargatas de cuartel, abiertas; como señales particulares tenía en el brazo derecho un tatuaje con la silueta de una mujer con corpiño colorado, en posición de bailar; un sable, en el que se enrosca una serpiente; debajo, la cara de una mujer con el nombre de Carmen, y en la parte posterior otra bailarina; en el brazo izquierdo, un corazón atravesado con una flecha y una espada, y, próximo a ésta, un tigre; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.487) (B.—1.317)

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 431 del actual año, por hallazgo el día 2 del actual en la carretera de Francia, término municipal de Hortaleza, kilómetros 7 y 8, del cadáver de una mujer, de unos veinticinco años de edad, morena, estatura regular, pelo a media melena, vestía bata blanca con flores negras, enagua rosa, braga negra, faja de goma rosa, ligas rosa, medias color «beige», zapatos blancos con ribetes marrón, sosten negro; debajo de la faja, un cuerpo de seda, y se la encontró un emblema monárquico, un alfiler con varias medallas y dos pañuelos sin iniciales; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos de la interfecta, en ignorado paradero.

(Núm. 2.485) (B.—1.318)

COLMENAR VIEJO

El señor Juez de instrucción accidental de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se tramita en este Juzgado bajo el número 384 del actual año, por hallazgo el día 21 de agosto pasado, en las proximidades de la Casa de Campo, término municipal de Fuencarral, del cadáver de un hombre hasta ahora sin identificar, de veinte a veinticinco años de edad; tenía una funda de gafas de aluminio, un «bloc» de notas, con una inscripción que dice «Fuertes la higiénica Luis Felipe Martín el Santo»; un llavero con doce llaves, un bolsillo de cuero, un cristo, tres medallas y un lapicero anuncio; ha acordado instruir del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al pariente o parientes más próximos del interfecto, en ignorado paradero.

(Núm. 2.486) (B.—1.319)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Rodríguez Santaliestra (Bernardo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 40, procesado por estafa en el sumario número 290 de 1936, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Camaño, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.310)

La Administración y venta de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se hallan instaladas en la calle de Mayor, número 4, siendo su teléfono el 11523.

Presidencia del Consejo de Ministros

JUNTA CENTRAL DE SOCORROS

Junta de Socorros con motivo de la rebelión militar de julio de 1936.

Cantidades recibidas en concepto de donativo:

(Continuación.)

	PESETAS
» Eugenio Costa	6,70
» Julio García Zulueta	6,70
Ministerio de Marina.— Personal de la Armada en Madrid, 11.379,05 pesetas, distribuidas en los siguientes donativos:	
D. Jesús Ilami	31
» Francisco Sánc h e z Castillo	21
» José María Torner ...	21
» Luis García Zamorano	25
Heyworth	20
D. Cástor Novoa	10
» Rafael Moratinos ...	48
» José Fernández Díaz ..	21
» Joaquín Muñoz	14
» Manuel Muñoz	10
» José de Labra	31
» Juan Gea	25
» Pedro González Camaño	31
» Antonio Más García ..	37
» Francisco Moreno ...	2
» Enrique López Diéguez	25
» Eduardo Sánchez ...	14
» Rafael García Rodríguez	31
Doña Belén Romero ...	3

residir en el lugar de su vecindad, de conformidad con lo propuesto por el Vocal Sr. Muro en su moción relativa a la reorganización de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, tomada en consideración por la Comisión Gestora en sesión de 6 de mayo pasado; declarando abonable el expresado gasto con cargo a la partida 246, «Pago de estancias», del presupuesto de dicha Residencia.

Sesión del día 5 de agosto de 1936

1.645. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia disponiendo que el Vicepresidente de esta Corporación, don Ramón Ariño, actúe como Delegado especial en el Hospital provincial, por tiempo ilimitado, con todas las facultades que la Presidencia tiene encomendadas, a cuyo fin podrá adoptar cuantas resoluciones estime pertinentes y tomar las iniciativas que considere oportunas, de las que dará cuenta a la Corporación, sin perjuicio de que las ejecute a los fines de su mayor eficacia; dejando en suspenso, provisionalmente, en atención a las actuales circunstancias, la aplicación de los Reglamentos de la Beneficencia provincial, y facultar a la Presidencia para adoptar cuantas disposiciones estime pertinentes y resolver los asuntos que se planteen en relación con los servicios cuya reglamentación se suspende.

1.646. Quedar enterada del donativo de material sanitario con destino a los Servicios Hospitalarios de la Corporación hecho por la Casa «Almacenes de Ortopedia Madrid, Horta y Torrén», y expresar el agradecimiento de la Corporación por su generoso rasgo.

1.647. Aprobar el acta, remitida por la Dirección de la Escuela Hogar provincial, Manuel Bartolomé Cossío, levantada el día 9 de julio último, con motivo de la distribución de los premios denominados de «Doña Ana Honora Cangrand, en cuya acta se hace constar haber sido otorgados dichos premios en la siguiente forma: de desgracia, a la acogida María del Carmen Ramos Alonso, hija de Felicitas, natural de Madrid, nacida el día 11 de junio de 1926; de aplicación, a la acogida Josefa Trinidad Navarrete Miras, natural de Tijora (Almería), hija de José Antonio y de Ana, nacida el día 15 de abril de 1915, y de sorteo, a la acogida Gloria María de los Dolores Puerto Ruiz Castellanos, natural de Chamartín de la Rosa

Palacios, don Luis Alamán Iñiguez y don José Luis Torres de la Puerta, y supernumerarios sin sueldo, a don Benito Quintela Ruiz; numerarios de la Sección de Medicina y especialidades Médicas, a don Manuel Arredondo Verdux, don Manuel Ubeda Furkis, don Camilo Rodríguez Gavilán, don Vicente Gil-Sanz, don Juan Varela de Seijas, don Jesús Jimeno García, don Gerardo Sanz Vázquez, don Antonio Cabello Otero y don Juan López Vabr, y supernumerarios sin sueldo, a don Rafael Ruano Riesgo, don José Luis del Valle González y don Manuel Ruiz y Rivas, quedando cubierta en esta Sección todas las plazas de numerarios y supernumerarios; numerarios de la Sección de Cirugía, con sueldo, a don Enrique Bassadone Burguillos, don Eloy López García, don Manuel Valcázar Rubio, don Antonio García Valcárcel, don Julio Ayala Fernández, don Pablo Zamarro Alonso, don Ricardo Vergara Rodríguez, don Francisco Azín Jerez, don José Vázquez Vicente, don Remigio Díaz Pompa, don Antonio Aparicio Sánchez Covisa, don José Parra Lázaro, don José María Alonso Barrera, don Mateo Gallego Tejedor, don Juan Salván Martín, don Domingo Sastre Hernández, don Luis Esteban Mújica, don José Pérez López, don Pablo Rubio Repulles, don Manuel Picardo Castellón, don Ramiro Arroyo López, don Alfonso Pastor Candela, don Mariano de Pablo de las Heras, don Luis Rabasa García, don Francisco Ferragut, don Antonio Martino Sabino, don Eusebio Elso Quílez, don Manuel Heras Montero, don Pedro Antonio Martínez Redo, quedando vacantes en esta Sección nueve plazas de supernumerarios; numerarios con sueldo en la Sección de Psiquiatría, a don Elías Lavín de Castro, don Florencio Villa Landa y don José Cabral Gil, quedando en esta Sección por cubrir dos plazas de numerarios y otras dos de supernumerarios; numerarios con sueldo en la Sección de Dermatología, don Rafael Vaamonde Valencia, don Francisco Palenzuela Sáiz, don Arturo Sánchez García Mora y don Arturo Pardo Chineri, quedando por cubrir en esta Sección dos plazas de numerarios y otras dos de supernumerarios; nombrar numerarios con sueldo en la Sección de Obstetricia, a don José Botella Llusía, don Rafael Susín Fernández, don José María Montojo Esbrit, don Abelardo Dapena Mosquera, don Alfredo Torrecilla Pérez y don Julián Ortega Valverde,

PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
» María Goycochea 3	Doña Felicia Neira 10	D. Emilio Fernández 25	» Pedro Zaragonza 25
» M. ^a Luisa Dueñas 3	D. Ramón Sánchez Ferragut 37	Espina 10	» José Pagán 25
» Emilia Moncada 6	Doña María Belén Ferrer 10	» José María Leiva ... 10	» Demetrio Alvarez ... 23
» Natalia Vázquez 6	D. José Ferrer 12	» Segismundo Bermejo 31	» Manuel Fando 14
» María de Racín 3	» Joaquín Feros Guerra 25	» Sebastián Llanos ... 12	» Enrique Martínez ... 14
D. Rafael Sánchez 12	Doña Adelaida Martínez 10	» Jaime González Aledo 31	» Antonio Ramírez ... 14
D. Mariano Gómez Gascón 14	D. Rafael Hernández Ros 31	» José María Garriga.. 25	» José Silverio 12
» José M. Lladó 14	» Francisco Naves 14	» Juan Llanos 14	» Eduardo Díaz Penela 15
» Pedro Agel Manzano. 12	» Juan Bautista Lazaga 31	Doña Angeles Oto 2	» Arturo Sánchez Ralo 12
» Félix Martín 12	» Rafael de la Guardia 21	D. José Núñez de Castro 25	» Nicomedes Gómez ... 12
» Julio Navarro 12	» Lucio Hernández ... 23	» Luis Fernández 21	» José Rodríguez Vert. 12
» Juan Marabotto 14	» Enrique Navarro 31	Doña María de la Gloria Jiménez 6	» Antonio Ruiz Blanco. 12
» Ricardo Ladriñán ... 14	» Adolfo Domínguez ... 50	D. Segundo Lapeña ... 12	» Florencio Gómez 25
» Juan Bautista Montero 37	» Miguel López 50	» Julio Guillén 25	» Antonio Seijas 25
» Gonzalo Jiménez 31	Doña Natividad Martín. 10	» Ulpiano Fernández Pintado 25	» Antonio Gómez Marcano 21
» Julián Sánchez Erosaltarbe 50	D. Javier Martínez Cabañas 17	» Pedro López Rodríguez 12	» Pedro Albadalejo ... 17
» Rafael Muñoz Ortega 14	» Pedro Lobera 21	» Francisco López Torre 31	» Ramón Balcázar ... 14
» José Moste Angelina. 12	» Jesús Lobera 25	» José Fernández García 12	» Angel Brihuega 12
» Luis Fernández Ortega 25	» José Martínez Peñalver 25	» Pedro López Rodríguez 12	» José Soler Egea 15
» Antonio García Vinas 25	» José Angosto 9	» Francisco López Torre 31	» José Martínez Girona 25
» Bonifacio Mir 23	» Juan Pablo López 100	» José Fernández García 12	» Augusto García Zamora 12
» Ildefonso Mouriño ... 14	» Domingo Gutiérrez... 10	» Faustino Menéndez Pidal 25	» Emilio Martínez Panceira 12
» Manuel Gólpéz 21	» Alfonso López 21	» Horacio Gómez Ibáñez 91	» José Duarte 12
» Antonio Iraavedra ... 14	» Roberto García 17	» Julio Fuentes 25	» Abelardo Rodríguez Jalón 25
» Enrique Navarro 19	» Julio Molina 10	» Fernando López Rugero 14	» Vicente Roig Jorquera 14
» Angel Inglada 21	» Arturo Herrera 25	» Alvaro Guitián 2	» Alberto Berdejo 21
Doña María Luisa Legaza 7	» Julio García 25	Doña Iluminada Martín 10	(Continuará.)
D. Fernando Lanuza ... 14	» Gerardo González Cella 31	» Celestina Pérez... 10	
Doña Filomena Manzanedo 10	» Justo Meiros 7	D. Gerardo Martínez Aznar 14	
» Clotilde Gutiérrez 10	» Carlos Lago 25	» Saturnino Calderón.. 25	
D. Nicolás Martín 6	» José Martínez Ayala. 37	» Juan Mira 23	
Doña María del Carmen Garrido 10	» José A. Guevara 9	» José María Iraola ... 21	
» Concepción Garrido 10	» Ricardo Carro 7	» Jesús Pantoja 12	
» Isabel López Mendoza 10	» Ubaldo Montojo 31	» Severino Díaz 2	
D. Salvador García Franco 31	» Fabián Montojo 37	» Victorino Tavierna... 9	
	» José García Gamboa. 21	Anónimo 100	
	» José M. Galtier 14	D. Manuel Flethers 25	
	Doña Leonor García ... 10		
	» Margarita Goy ... 10		

PERDIDA DE UNA MULA

El día 10 de septiembre se extravió una mula blanca, cerrada, que desde Madrid, calle de las Vaguerras, número 3, huyó en dirección a Torrejón. Quien la haya encontrado avise a su dueño, Macario Sánchez. Teléfono 52746.

(A.—1.270)

Imp. Provincial.—Dr. Esquedo, 51

quedando sin cubrir en esta Sección dos plazas de supernumerarios; entendiéndose el percibo de haberes de los numerarios a partir del día 1.º del actual, fecha en que comenzaron a prestar servicio, y prestar conformidad, asimismo, a la propuesta del indicado Tribunal, sobre provisión, mediante nuevo concurso-examen, de las plazas que queden por cubrir entre los Médicos que hayan sido alumnos internos, por oposición, de los Hospitales de Madrid, tanto de la Beneficencia provincial como de la general y Hospital Clínico, en las condiciones prevenidas por el art. 37 del vigente Reglamento del Cuerpo Médico-Farmacéutico de la Beneficencia provincial; es decir: con dos años de antigüedad en los expresados cargos, y tres como máximo en la licenciatura, y especificando en la oportuna convocatoria el número de plazas a cubrir y Sección a que pertenezcan, así como la constitución del Tribunal, que, bajo la Presidencia de la de esta Corporación, habrá de quedar integrado por un Vocal representante de la Comisión Gestora y tres Vocales Médicos, directamente designados por la Presidencia, de relación que habrá de remitirse por el señor Decano de la Beneficencia.

1.635. Quedar enterada del oficio de la Dirección del Hospital de San Juan de Dios, dando cuenta de haber sido despedidas las Hermanas de la Caridad, y que pase al Negociado de Personal a los efectos de los nombramientos que se interesan.

1.636. Aprobar la distribución de Fondos que, para satisfacer las obligaciones de la Corporación en el próximo mes de agosto y anteriores, propone la Intervención conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del Estatuto provincial, por un importe de 4.060,30 pesetas. (Reg. 2.918-36.)

1.637. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia designando al Vocal Sr. Acero, Visitador del Instituto provincial de Puericultura, Juez instructor del expediente que ha de instruirse al Profesor Médico de esta Beneficencia, Doctor Sánchez Gómez, por la supuesta falta de prestación del servicio de Cirugía que tiene asignado en el citado Establecimiento.

1.638. Quedar enterada, con satisfacción, del ofrecimiento de un día de haber hecho por el personal que presta sus servicios en la Imprenta provincial, con destino a la suscripción abierta para socorrer a las familias que son víctimas de los actuales sucesos.

1.639. Declarar de abono a favor de doña Ernestina Requena Alarcón, viuda del Auxiliar temporero de la Corporación, don Luis Afán de Rivera Díaz, los haberes devengados hasta el día 26 de los corrientes, fecha de su óbito, y concederla, en concepto de donativo o socorro, por una sola vez, la cantidad de 250 pesetas, a satisfacer con cargo a «Imprevistos».

1.640. Aprobar el presupuesto para instalación de un grupo moto-bomba para elevación del agua a las Salas 31 a 36 del Hospital provincial, por un importe de 9.808,76 pesetas, y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para ejecutar las obras por el sistema de administración y con los obreros afectos a la conservación del Establecimiento.

1.641. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia disponiendo se designe local en el Colegio Pablo Iglésias y se concedan las mayores facilidades para la instalación en él de la fuerza del Cuerpo de Carabineros que presta servicio en las inmediaciones del Colegio, de conformidad con la petición elevada por el Teniente Coronel Jefe de la Comandancia del citado Cuerpo.

1.642. Aprobar moción de la Presidencia relativa a la actitud de la Corporación con respecto a la defensa del régimen, auxilio a los que coadyuvan a ella y normas para el pago de haberes al personal que presta servicio en los Establecimientos en sustitución de las Hermanas de la Caridad y del nombrado con carácter extraordinario en atención a los actuales sucesos.

1.643. Quedar enterada del Decreto de 21 del actual de la Presidencia del Consejo de Ministros, en virtud del cual se dispondrá la cesantía de los empleados del Estado o de organismos o empresas Administradoras de Monopolios o servicios públicos que hubieren tenido participación en el movimiento subversivo o fueran notoriamente enemigos del Régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan y forma de su ingreso y la función que desempeñen; y estimar que la Corporación puede arrogarse idénticas facultades que dicha disposición consigna, sin perjuicio de facultar a la Presidencia para que se dirija a la Superioridad en términos de consulta.

1.644. Aprobar la creación de 25 pensiones de 1,75 pesetas diarias para ancianos que, ya solos o con algún familiar, puedan